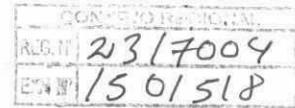




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 352-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los tres días del mes de octubre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 927-2017-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el Oficio N° 927-2017-GRJ/GGR, suscrito por el Abog. Javier Yauri Salome – Gerente General Regional, remite documento respecto a la implementación del Acuerdo Regional N° 275-2017/CR, en la que se solicita al Gerente General Regional que requiera a la Dirección de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Defensa Civil, que informe de manera pormenorizada de los requerimientos, compras, comprobantes de pago, pecosas y relación de cada entrega a favor de las municipalidades que fueron beneficiados con ayuda humanitaria(frazadas, maquinas, etc); en ese sentido, mediante Reporte N° 239-2017-GRJ/GRRNGMA/SGDC suscrito por el Arq. José Vásquez Loayza – Sub Gerente de Defensa Civil, solicita ampliación de plazo por 15 días para la entrega de la documentación solicitada por el Consejo Regional, por lo que el Pleno del Consejo Regional accede al petitorio;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER, al Gerente General la ampliación de plazo por 15 días, según lo solicitado en el Oficio N° 927-2017-GRJ/GGR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ene Miagros Focilla Pérez
 C.A. J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL